



ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 28 PLAZAS DE TRABAJADORES SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CUYA CONVOCATORIA FUE PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DEL DÍA 4 DE MARZO DE 2025.

Reunido el órgano de selección y vistas las solicitudes de adaptación realizadas por los aspirantes, y de acuerdo con los informes y certificados emitidos por las diversas Unidades de Valoración y Atención a Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el apartado quinto de la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos y medios adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad, se ha resuelto lo siguiente:

Nº	DNI OFUSCADO	APELLIDOS	NOMBRE	ADAPTACIÓN/DENEGACIÓN
1	****6854**	GONZÁLEZ GUAZA	BEGOÑA	Poder acudir al baño cuando lo necesite y se añada ese tiempo al ejercicio.
2	****0688**	MARINO RUIZ	ELENA	Poder acudir al baño cuando lo necesite y se añada ese tiempo al ejercicio.
3	***3197**	MARTÍN VILLACASTÍN	BEATRIZ	Ampliación de 30 minutos cada 60 minutos en cada ejercicio (1º, 2º y 3º ejercicio)

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el presidente del órgano de selección o ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, 12 de noviembre de 2025.

EL PRESIDENTE
DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN,

Fdo.: Félix Moro Gonzalo